Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, julio 16 de dos mil veinte (2020).

Señor juez. Al despacho el presente proceso ejecutivo Laboral No. 2010-00122 seguido por la señora LISEY ORTEGA LAMBIS contra la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SANTA LUCIA, informándole que a la parte demandada se le corrió traslado de la liquidación del crédito, y no hizo pronunciamiento alguno respecto de la misma. Sírvase proveer
El secretario.

RAFAEL SUAREZ DELGADO

RADICACIÓN NO. 08-638-31-89-003-2010-00122-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: LISEY ORTEGA LAMBIS CC.22.788.889
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SANTA LUCIA C.C.802006991-0
Julio 16 de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, entra el despacho a resolver la siguiente liquidación de crédito presentada por la parte demandante, en los siguientes valores presentados por la parte demandante:

Capital: $ 3.240.000; más intereses moratorios: $ 25.564.000; mas agencias en derecho: $4.320.600; para un total de: TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. ($33.124.600.oo).

Revisada esta liquidación se observa que la misma es incorrecta, ya que los intereses moratorios son elevados, además, que según el numeral 4º del artículo 446 del C.G.P., que dice: 4. De la misma forma se procederá cuando se trate de actualizar la liquidación en los casos previstos en la ley, para lo cual se tomará como base la liquidación que este en firme, por lo que se modificara, quedando de la siguiente manera:

Liquidación aprobada auto de fecha 2 de septiembre de 2.011 (incluye capital e intereses moratorios, agencias en derecho): $ 7.151.199; más intereses moratorios (desde el 01/02/2011 hasta 30/09/2018): $7.496.614; para un total de: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M.L. ($14.647.813.oo).
Por lo anterior, este juzgado,

R E S U E L V E

MODIFIQUESE Y APRUEBESE la liquidación del crédito así Liquidación aprobada auto de fecha 2 de septiembre de 2.011 (incluye capital e intereses moratorios, agencias en derecho): $ 7.151.199; más intereses moratorios (desde el 01/02/2011 hasta 30/09/2018): $7.496.614; para un total de: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M.L. ($14.647.813.oo).

.NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
El Juez.

Providencia Notificada por:

Estado No. _____

Fecha: _____

Rafael Suarez delgado
Secretario